02/02/2015

Pena de cárcel para imputado por manejo en estado de ebriedad

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Puerto Aysén, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a Hugo Alberto Huenchupán Díaz de 35 años a la pena de 541 días de presidio, sumado a la sanción accesoria de suspensión de licencia de conducir por el plazo de dos años y al pago de una multa de 86 mil pesos aproximadamente, por el delito de conducción de un vehículo en estado de ebriedad, con la agravante de no poseer licencia de conducir, hecho ocurrido en diciembre de 2013 en Puerto Aysén.

El Tribunal, integrado por los jueces Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Mario Reyes Trommer, no concedió ningún tipo de beneficios a Hugo Huenchupán Díaz por lo cual deberá cumplir la pena de manera efectiva en el Complejo Penitenciario de Puerto Aysén.

HECHOS

En base a las pruebas presentadas en el juicio oral por el fiscal jefe de Puerto Aysén, Luis Contreras Alfaro, se dio por establecido que el 22 de diciembre de 2013, aproximadamente a las 21:30 horas, personal de Carabineros de la Segunda Comisaría efectuaba un patrullaje en Puerto Aysén, cuando se percataron de la presencia de la camioneta marca Ford Ranger color negro que conducía el imputado.

Al intentar controlar a su conductor, Carabineros encendió sus balizas y sirenas, momento en que Hugo Huenchupán Díaz aceleró y efectuó un viraje hacia calle Condell esquina Caupolicán, saliéndose de la ruta tras lo cual quedó con una rueda atrapada en un muro de contención. Luego, el imputado salió por una ventana del vehículo, siendo detenido por el personal policial.

En ese momento, los funcionarios de Carabineros se percataron que el acusado conducía el móvil sin poseer licencia de conducir y en manifiesto estado de ebriedad, debido a un fuerte hálito alcohólico, incoherencia al hablar e inestabilidad al caminar. Huenchupán Díaz se negó a efectuarse el examen de alcoholemia pero sí accedió a la prueba respiratoria intoxylizer, la cual arrojó como resultado 1,30 gramos de alcohol por litro de sangre.

En esta investigación dirigida por el fiscal Luis Contreras Alfaro, se solicitó colaboración a funcionarios del Hospital de Puerto Aysén y a los propios Carabineros quienes también declararon en el juicio oral. La defensa del imputado, quien registra condenas anteriores por otros delitos, estuvo a cargo del abogado Sebastián Lagos Vera.